

12 de febrero de 1980, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.601. «Protección». Cinabrio. 14. Torralba.
- 1.657. «S. José de la Montaña». Cobre. 9. Gatova.
- 1.680. «María de las Mercedes». Plomo. 8. Gatova.
- 2.003. «Melania». Hierro. 110. Lucena.
- 2.072. «Cueva del Cojo». Plomo y cinc. Villahermosa y otros.
- 2.079. «Cantera». Hierro. Lucena y otros.
- 2.088. «Augusta». Cobre. 554. Chovar y otros.
- 2.090. «Villahermosa». Plomo y cinc. Villahermosa y otros.
- 2.092. «Victor». Barita. 48. Montan.
- 2.094. «Rosa». Bauxita. 2.706. Fredes y otros.
- 2.099. «Juan Javier». Plomo. 66. Begis.
- 2.141. «Miguela». Hierro. 22.680. Gaudiol y otros.
- 2.142. «María Angeles». Hierro. Artana y otros.
- 2.153. «Mirunda». Hierro. Borriol y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Castellón de la Plana, 28 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Enrique Reyes Carapeto.

8420 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 12.276. «Fontanosas I». Recursos Sec. C). 294. Almodóvar, Abenójar y Saceruela.
- 12.277. «Fontanosas II». Recursos Sec. C). 216. Almodóvar y Abenójar.
- 12.278. «Fontanosas III». Recursos Sec. C). 216. Almodóvar, Abenójar y Brazatortas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 22 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

8421 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.684, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tendido de línea eléctrica a 15 KV., mixta derivada de la línea de circunvalación de la localidad de Socuéllamos, alimentará al actual centro de transformación «Asunción», en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.417-C.

8422 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.670, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalación y montaje de línea subestación, en m. t. y centro de transformación y distribución de e. e. de potencia máxima de 1 por 250 KVA. y tensiones de 15.000 $\pm$ 5 por 100, 380-220/220-127 V., denominado «Toledo», en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.418-C.

8423 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.420, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión, de 20 KV., partiendo de la subestación «Santa Teresa», con una longitud de 5.204 metros, y con final en el Hospital Provincial, en el término municipal de Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.419-C.

8424 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.665, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de transformación de energía eléctrica a 45/15 kilovoltios, en la subestación de Herrera de la Mancha, en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.420-C.

8425 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-51.656 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 15 KV., subterránea, para alimentación del nuevo centro de transformación de energía eléctrica de 1 por 250 KVA., ubicado en el bloque de la calle Paquito León, 7, en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 20 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.421-C.

8426 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real para que se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Ciudad Real hace saber: Que ante el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1980 por el que se concede al Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrañanes el derecho a la ocupación por el procedimiento de urgencia de las parcelas sitas en los términos municipales de Almadenejos y Almodóvar del Campo, de la provincia de Ciudad Real, necesarias para la explotación del yacimiento de cinabrio

sito en «El Entredicho», y para la realización de las obras de desvío de la carretera C-424, de Almadén a Puertollano, siguiendo para ello los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Señalar el día 2 del próximo mes de mayo, a las once horas, en el kilómetro 20 de la C-424, Almadén-Puertollano, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Publicar los reglamentarios edictos y notificaciones a los interesados, señalando la fecha de levantamiento de dichas actas.

3.º La relación de afectados fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, del 6 de noviembre de 1979; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 129, del 26 de octubre de 1979, y en el periódico «Lanza», de Ciudad Real, el 21 de octubre de 1979.

4.º A los actos del levantamiento deberán concurrir los propietarios, interesados o titulares de derechos, por sí o por representantes debidamente apoderados, pudiendo hacerse acompañar por Peritos y de un Notario, advirtiéndose que su incomparecencia no producirá la suspensión de los actos.

También es preceptiva la presencia de los Alcaldes de los dos términos afectados o Concejal en que cada uno puede delegar.

Ciudad Real, 7 de abril de 1980.—El Delegado provincial, Juan A. Ochoa Pérez-Pastor.

8427

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. C/S. «Carretera Sa Riera».

Línea de A. T.

Origen de la línea: C/S. 11 KV. al P. T. 606, «Cantarell». Final de la misma: E. T. «Carretera Sa Riera» (entrada y salida).

Término municipal: Bagur.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,01.

Conductores: Tres de aluminio.

Expediente: 10.942 y 661-76/815.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 160 KVA. y relación 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 14 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—3.628-C.

8428

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.167, «Montserrat», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: C/S. a 25 KV. de la línea E. T. 1.166, «Atalaya».

Final de la misma: E. T. 1.167, «Montserrat».

Término municipal: La Bisbal.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,399.

Conductores: Tres de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 12.019 y 398/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Mampostería.

Transformador: Uno de 250 KVA. y relación 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 18 de enero de 1980.—El Delegado provincial Luis Dourdil Navarro.—3.632-C.

8429

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a P. T. «Sais», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a P. T. 132, «Sant Sadurn».

Final de la misma: P. T. «Sais».

Término municipal: Sant Sadurn.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,125.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 11.846 y 268/8-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 50 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de